Dixeron = que esta Villa todos los años a costumbra
a celebrar la fiesta de N. Señor Jesu Xpto. San Fe
lipe Como Patron y el Dia diez deste presente
mes y para que se declare y le de la fiesta
mandaban y mandaron que D.n Marzayas mayor
domo. de los Propios y Rentas de dicho Concejo Asis
ta todo lo necesario a dicha fiesta y para el alumbrado
las Vijperas y misa mayor Como la costumbre ordinaria
que otros Años Juntado para el Refresco que de ella
a las personas que Concurren a dhos Oficios Ecle
siasticos Como Seculares y para que la Cera que
la misa que se celebra Como el Sermon
que dho dia se predica En alabanza de dicho Santo
que Contra lo de suso dicho y Recibos de dhos gas
tos las personas que dos mandaban se le abra buena la
Cantidad que Contara Liquido por mt. aunque Apartado Con
dha Razon a si lo acordaron mandaron y firmaron
de sus mrs. que fue Sauo ==

Don Juan de Melgarejo

Thomas de Segura

Dor Diego fer.do Molina

Dor fer.do martinez Brauo

Dor Juan Ramon de Berg

Vista la Peticion de Arriba por los Señores Alcalde Ordinario y Regidores de esta Villa en Diez y ocho del mes de Julio de mil Setecientos y Catorce años los Señores Alcalde y Justicia de esta dha Villa estando Junto en su Ayuntamiento como lo han de Vso y Costumbre el Señor Sargento mayor Don Juan de Melgarejo y Thomas de Segura Alcalde